

1486

RESOLUCIÓN N° _____ /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO A PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

15 Mayo 2023

VISTOS:

- Ingresos N° 39422 de fecha 22 de abril del 2023.
- Decreto Exento N° 2093, de fecha 16 de diciembre de 2022, que declara Inactivas Patentes Comerciales en el domicilio tributario enrolado.
- Memorándum N° 06, de fecha 03 de febrero del 2023, emitido por el Departamento de Regularización, que envía fiscalizaciones Informes de Deudas.
- Informes de Fiscalización Presunción de Renta, de fecha 29 de diciembre de 2022, emitido por el Departamento de Regularización.
- Informes de Deudas, de fecha 16 de febrero de 2023, firmados por el Tesorero Municipal de Recoleta.
- Certificado N° 14, de fecha 02 de mayo de 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Decreto Alcaldicio N°1876, del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- PROCEDASE al término de las patentes comerciales de contribuyentes por presunción de rentas y no presentar actividad comercial, las cuales se detallan a continuación:

| ROL | RUT | NOMBRE | PERIODO DE TERMINO |
|----------|--------------|--------------------------------|----------------------|
| 2-753600 | 76.816.744-3 | CONTABILIDADES Y GRAFICAS SpA. | PRIMER SEMESTRE 2023 |

- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada.
- El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LQC/DVM/sma
09/05/2023

Handwritten initials

2078478